

pié omito aquí, porque los indios de la república que se hallaron presentes cuando la copié me dijeron, que en compendio decia lo propio que la castellana, y al pié de ella tiene puesto. A devoción de Diego de la Concepcion, y de José Ferrer año de 1653. Pero yo le doy mas antigüedad, bien que no sin fundamento; pues hablando de presente lo rotulado, *en la primera Capilla*; y habiéndose dedicado la segunda Iglesia en el año de 1622, el lienzo fué pintado con antelacion á esta fecha, y la que se le puso fué, ó renovacion que se hizo por aquellos dos devotos, ó colocacion por haber estado abatido y arrinconado.”

142. D. Juan Bautista Muñoz que intenta responder el argumento que en favor de la verdad de la Aparicion se saca de este monumento histórico, (á cuyas objeciones procuraremos responder adelante) en el párrafo 21 de su Memoria sobre las Apariciones y culto de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico dice lo que sigue „Veytia que la pone íntegra (la inscripcion castellana) escribe que la sentencia de la inscripcion mejicana fielmente traducida dice así—Aquí se escribió la nueva procesion con que se trajo la que se llama Virgen y Madre nuestra Santa Maria de Guadalupe, junto al Cerro de Tepeyac, y tambien el gran milagro de haber resucitado á uno que mataron con flecha los que venian por el agua.—” Y añade Veytia, que la inscripcion española se conoce ser mas moderna que la mejicana.”



CAPITULO X.

Monumento Histórico fehaciente de la verdad de la Aparicion

143. El Dr. D. Francisco de Siles Canónigo Lectoral de la Iglesia Metropolitana de Méjico, Catedrático de Vísperas de Teologia en la Universidad, que murió electo Arzobispo de Manila, deseando promover y adelantar el culto y veneracion de la prodigiosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, interesó al Sr. D. Diego Osorio Escobar y Llamas Obispo de Puebla, Gobernador del Arzobispado de Méjico y Virey de N. E. y al Cabildo Metropolitano para que pidiesen á la Silla Apostólica se sirviese conceder que el dia doce de Diciembre en que se hace memoria anual de la Aparicion de la Santa Imagen fuese de fiesta en toda la república y que en ella se rezase generalmente en memoria de tan señalado beneficio. Accedieron á tan piadosa peticion el Sr. Obispo Gobernador y el Venerable Cabildo; y habiendo enviado á su Santidad y á la Sagrada Congregacion de Ritos Cartas de dicho Sr. Obispo Virey, Cabildos Eclesiástico y Secular y de todas las religiones, y otros papeles concernientes á la Historia de la Aparicion con el postulado de dicha fiesta y rezo, el Procurador de la Curia Romana respondió, que aunque se habian presentado dichas cartas y papeles á su Santidad y vistose en la Congregacion de Ritos, le parecia que lo mas que por entonces se podia esperar de los Emmos. Cardenales era un Rescripto remisorial, que contendria las preguntas por cuyo tenor se ecsaminasen los testigos del mila-

gro, y las circunstancias de él, y se señalasen Diputados por el Ordinario que en nombre de su Santidad hiciesen plenaria informacion de todo, con lo cual se pasaria al petitorio de dicha gracia.

144. Con esta respuesta deseando dicho Canónigo Dr. D. Francisco Siles tener ya hecho algo para cuando viniesen dichas remisoriales y abierto camino á las Informaciones pidió el año de 1665 al Cabildo Sede-vacante se sirviese mandar hacer dicha Informacion y señalar Diputados, ante quienes se tomasen las declaraciones de los testigos. El Venerable Cabildo proveyó Auto en 19 de Diciembre de dicho año, nombrando por Jueces comisarios para las diligencias de dichas informaciones á los Sres. Dr. D. Juan de Poblete, Dean, Dr. D. Juan de la Cámara, Chantre; Dr. D. Juan Diez de la Barrera, Tesorero; y Dr. D. Nicolas del Puerto, Canónigo. Los cuales habiendo aceptado la comision comenzaron á ejercerla, admitiendo un interrogatorio que presentó el Sr. Siles, enviado de la Curia Romana, en que se contenia la forma que se habia de observar en el ecsámen de los testigos; mandando se le recibiese informacion del milagro segun su tenor ante ellos; y comisionaron al Dr. D. Antonio de Gama, que despues fué Prebendado de la Metropolitana, para que saliendo de Méjico como era conveniente, ecsaminase y tomase los dichos de los testigos que residiesen fuera y presentase el dicho Sr. Canónigo D. Francisco Siles.

145. Trasladáronse estos Sres. al Pueblo de Quautitlan, que como patria de Juan Diego y de Juan Bernardino sujetos principales de la Historia, suponian habria en él mas y mejores noticias de ella. Nombraron Notario é Intérpretes, y comenzada la sumaria averiguacion, á 7 de Enero de 1666 presentó el Sr. Siles como primer testigo, á D. Marcos Pacheco, de ochenta años, na-

cido y criado en el referido pueblo, que habia sido dos veces Alcalde ordinario de los naturales, Regidor y Alguacil mayor ó Fiscal de la Iglesia, el cual dijo „que siendo ya mozo de edad capaz para entender y discernir lo que le decian, habia oido decir varias veces á una Tia suya llamada *Doña Maria Pacheco*, hermana de su Padre D. Francisco Pacheco, algunas noches que llamaba á este testigo, y á otros dos hermanos suyos para darles buenos consejos y eshortarlos á la virtud, estas palabras—Dios os haga como á Juan Diego, indio natural de este pueblo de donde sois vosotros, á quien conocí y traté familiarmente, y así mismo á Maria Lucia, su muger y á Juan Bernardino su tio, como á parientes de la madre de mi marido. Y Juan Diego era de tan buenas y santas costumbres, *que se le apareció la Santísima Virgen*, un Sábado por la mañana yendo á la misa y doctrina al Tlatelulco; y proseguia la historia hasta la *aparicion de la Imagen* delante del Sr. Obispo en su casa: contaba la milagrosa salud á Juan Bernardino; la ereccion de la primera Iglesia. Y que se acordaba que á la dedicacion de ella, y *colocacion de la Santa Imagen* se habian convocado y convidado todos los pueblos de la comarca de Méjico; y que en los tianguetz ó ferias, que se tienen en un dia señalado en cada semana, se habia publicado y pregonado á son de atabales y música de trompetas, el de la dicha colocacion, y que de aquel pueblo, por ser patria de Juan Diego, habia concurrido á ella toda la gente de él; y que *ella habia sido una de las que habian ido y asistido á ella.*”

146. El segundo testigo fué *Gabriel Suarez*, de mas de ciento diez años de edad, muy capaz, nacido en el barrio de Teguxquinahua de dicho pueblo, el cual bajo de juramento declaró „Haber oido á su Padre Mateo Suarez, natural de

dicho pueblo y barrio, que *conoció á Juan Diego* todo este suceso y las circunstancias de dicha aparicion como queda testificada en el testimonio antecedente. Y añadió haberlo oido tambien *ahora ochenta ó noventa años* en que era mancebo de quince á veinte años, á otros muchos del pueblo, que *vivian cuando sucedió el caso*, y asistieron á la solemnidad de su translacion. Y afirmó acordarse, de haber visto en ese tiempo la Santa Imagen, que está y persevera en su hermosura y viveza de colores, segun y como la vió ahora dos años &c."

147. El tercer testigo fué *Andres Juan de ciento doce, á ciento quince años* natural de Quautitlan, hijo de Ventura Juarez y Ana Maria, difuntos, el cual bajo de juramento declaró „sabía de sus Padres habia nacido muy pocos años despues que sucedió el prodigioso caso de la Aparicion de Nuestra Señora. Y que siendo de edad y capacidad bastante para hacer juicio del milagro, *se lo contaron sus padres, segun y como queda referido* en los testimonios antecedentes; y que habia mas de cien años que sus padres lo llevaron á la Hermita antigua la primera vez, y en ella vió la Santa Imagen ya colocada, que es la misma que hoy está en la Iglesia nueva &c."

148. El cuarto testigo fué *Doña Juana de la Concepcion* viuda de Diego Velazquez vecina de dicho Pueblo, hija de D. Lorenzo de S. Francisco Haxtlatzontli y Doña Maria de los Angeles. Y habiendo hecho el juramento y declarado ser *de ochenta y cinco años* de edad dijo „que sabía de su Padre Cazique principal de dicho Pueblo, todo lo que queda referido en los antecedentes testimonios ni mas ni menos que ellos lo testificaron." Añadió que su Padre pintó el suceso de la Aparicion en un mapa que conservaba como lo mas precioso de su hacienda y le robaron con cuanto tenia unos ladrones segun hemos referido

literalmente en el capítulo 5.º; y concluye su testimonio con las siguientes palabras „Y añadió que siéndo ya de mas de quince años, capaz de aprehender lo que la decian, le habia contado su Padre, que *lo que tenia escrito en dichos mapas de la milagrosa Aparicion de la Virgen, y de su Imagen, lo supo de boca del propio Juan Diego*, y que le habia estampado en ellos, segun y como él se lo habia contado."

149. El quinto testigo fué *D. Pablo Juarez de setenta y ocho años de edad*, indio Gobernador de los naturales de dicho Pueblo, hijo de D. Pedro Juarez y Doña Isabel Cananea vecinos del mismo pueblo que murieron de mas de cien años, el cual dijo „Que de relacion de su Abuela materna Justina Cananea, que habia mas de cuarenta años que habia fallecido de mas de ciento y diez años de edad sabía, que la dicha su Abuela *conoció y trató á Juan Diego*, y á Maria Lucia su muger, y á Juan Bernardino su Tio, y supo muy clara y distintamente y de ella oyó con toda individuacion las Apariciones de la Santisima Virgen á los dos, Tio y Sobrino; el milagro de las flores y Aparicion de la Santa Imagen entre ellas en la manta tosea y rala del dichoso Juan Diego; y lo demas ya referido; y que era voz constante y pública fama en todo el reyno, sin que se oyese cosa en contrario de ello; y que la dicha su Abuela contaba, que como cosa tan pública y notoria en aquellos principios lo cantaban hasta los niños en sus cantares &c."

150. El sexto, séptimo, y octavo testigo examinados fueron, *D. Martin de S. Luis de ochenta años*, Alcalde Ordinario que fué muchas veces de dicho Pueblo; *D. Juan Suarez, indio de cien años*, Regidor que habia sido del mismo, y egercido otros cargos preeminentes; y *Catalina Monica*, India principal, natural del mismo lugar asimismo de

edad de cien años. Los cuales todos dijeron „*sabian de sus Padres* y de otras personas fidedignas, á quienes se lo habian oido contar, el portentoso milagro de la Aparicion de la Santa Imagen en la Tilma ó Capa de Juan Diego, Indio de dicho pueblo de Cuatitlan á quien conocieron y trataron y visitaron en su retiro de la Santa Hermita, en que colocó el Sr. Arzobispo el precioso tesoro de ella; y es la misma que hoy se adora y venera en la iglesia de cal y canto, que mucho despues se le labró para su mayor decencia, y en la que ha obrado muchos milagros y maravillas en favor de los que visitan su Casa y Santuario. &c.

151. Todo consta de las Informaciones recibidas en Cuatitlan hasta el 22 de Enero de 1666, desde la foja 7 hasta la 76, firmadas por el Dr. D. Antonio de Gama, los Intérpretes y el Notario.

152. El primero de los testigos ecsaminados en Méjico fué el Lic. Luis de Becerra y Tanco, cuya testificacion por haberla copiado integra en el Cap. 3.º omito hacerlo aquí.

153. El Lic. Miguel Sanchez de quien como el primero que imprimió la Historia de la Aparicion tengo hecho la mencion debida, fué otro de los testigos ecsaminados el cual despues de protestar haber dicho ese dia Misa y pedídole al Señor su luz para referir y declarar lo que ha visto y oido en espacio de cincuenta años pasados, habiendo prestado el juramento de estilo dijo: „Que de cincuenta años acá que es el tiempo en que ha podido hacer pleno juicio, y entero concepto de las cosas arduas y graves, qual es esta en que está deponiendo, ha oido á muchas personas de calidad, nobleza y letras, que á los 12 de Diciembre del año de 1531, siendo prelado el Illmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, del Orden Seráfico, habia llegado á su Casa Arzobispal un indio llamado Juan Diego, natural y vecino del pueblo de

Quantitlan, y que pidió avisasen á su Señoria, que le queria hablar de parte de aquella Señora de quien ya le habia traído otros recaudos: que habiendo entrado le dijo: Que la Señora le habia mandado le dijese que para que diese crédito á dichos recaudos, recibiese aquellas flores que allí traia en la tilma que tenia puesta; y al descojerla para que el Arzobispo las recibiese, habia visto y hallado la gloriosa Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, del altor cuerpo y tamaño que hasta hoy tiene; y que prosiguiendo dicho Juan en descojer y desembarazar la manta, habia caído por el suelo y sitial donde estaba sentado su Señoria mucha cantidad de hermosisimas flores de varios y singulares colores y olores, y entre ellas de las que llaman de Alejandria, y en este reyno, de Castilla. Y que habia oido decir por constante notoriedad, que Juan Diego las habia cojido y cortado por mandado de la Señora del Cerro, que está á las espaldas de la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, sitio de suyo estéril de semejantes flores, y que solo lleva mexquites, cambrones y abrojos, como es evidente á todos los que lo han andado.”

154. „Item dijo; que por haber dispuesto un libro de esta milagrosa Aparicion, que salió á luz en años pasados con licencia de los superiores, habia puesto suma diligencia en adquirir las noticias mas seguras y ciertas; y no habiendo hallado papeles auténticos de esta maravilla, supo del Lic. Bartolomé Garcia, Prébitero, Vicario que fué de dicha hermita, difunto mas de veinte años ha, que murió de sesenta años con poca diferencia, que la causa de no parecer los originales de esta milagrosa Aparicion, habia sido por haber faltado un año el papel en el reyno, á cuya causa desaparecieron muchos papeles del Archivo del Arzobispado para venderlos, de los cuales se hallaron

algunos enteros, y otros fragmentos en las tiendas de especeria, y otros se consumieron; y se cree probablemente fueron de los que perecieron los de nuestra Señora de Guadalupe. Porque hay noticia que los habia en dicho Archivo por lo que á dicho Lic. Bartolomé Garcia afirmó el *Dr. Alonso Muñoz de la Torre*, Dean que fué de esta Iglesia Metropolitana, el cual entrando una vez á visitar al Sr. Arzobispo D. Fr. Garcia de Mendoza, ó de Santa Maria, que entró á gobernar año de 1602 y murió el de 1606, *le halló leyendo los Autos y Procesos de dicha Aparicion* con singular ternura, y así se lo declaró á dicho Dean. . . . De la manta y tela tosca en que se pintó la Virgen; de su hermosura y maravillosa permanencia, despues de mas de un siglo, dijo lo que tiene escrito en su libro."

155. Siguióse á declarar el *R. P. Fr. Pedro de Oyanguren*, del Orden de Predicadores, de ochenta y cinco años de edad, nacido en Méjico de Padres nobles y españoles de quienes, y de otros que alcanzaron el milagro, ó fueron vecinos al tiempo de él, oyó y supo lo ya contestado por los testimonios antecedentes, y lo afirmó de oidas con juramento,

156. Examinóse en seguida al P. Fr. Bartolomé de Tapia, Provincial Absoluto, que llaman Padre de Provincia del Orden Seráfico, de 55 años de edad natural de Puebla, el cual dijo de oidas lo que oyó á muchas personas de todos géneros, y es lo mismo que queda ya testificado por ser tradicion comun y asentada, sin variar ni en su historia ni en sus circunstancias, tanto acerca de la Aparicion de la Imagen, como de su permanencia, que afirma le parece milagrosa; como consta de su dicho y testificacion desde la foja 75 hasta la 80.

157. Ecsaminóse ásimismo al *P. Maestro Dfnidor Fr. Antonio de Mendoza*, del Orden de S.

Agustin, de sesenta y seis años de edad nacido en Méjico, el que dijo: „so cargo del juramento que hizo, que habia oido á sus *Padres y Abuelos*, personas calificadas y muy antiguas, cuales fueron el *Sr. D. Antonio Maldonado*, su Abuelo, de los primeros Oidores de esta Chancilleria y Presidente de ella; el *Sr. D. Alonzo de Mendoza*, Capitan de la guardia del Conde de la Coruña, Virey de Méjico, que *murió de noventa años*; y ambos trataron, conocieron y supieron de personas que vivian en Méjico cuando sucedió el milagro de la Aparicion de la Santa Imagen. Y de su tradicion testificó la Historia con todas sus circunstancias como queda referida por los testigos pasados. &c." Su testificacion obra de las fojas 80 á la 85.

158. Otro de los testigos ecsaminados fué el *M. R. P. M. Fr. Juan de Herrera*; el sujeto de mas graduacion que han tenido en este reyno su religion y la Universidad, de nuestra Señora de la Merced, de *setenta y un años* de edad, nacido en Méjico, el cual declaró „*Haber oido á sus Padres y Abuelos, y á otras personas muy antiguas* lo que vá referido de la Aparicion de Nuestra Señora á Juan Diego, y á Juan Bernardino su Tio; de la milagrosa formacion de la Santa Imagen entre las flores de la Tilma, ó Capa de este venturoso Indio, con las demas circunstancias. Y lo juró y ratificó en ello por ser voz comun y fama notoria, sin contradicion admitida en todo este reyno."

159. *El P. Fr. Pedro de S. Simon*, Carmelita Dezcalzo, y Provincial que fué de su Orden en esta Provincia, de *sesenta y cinco años* de edad, fué tambien interrogado, y declaró „que en mas de treinta y cinco años que habia que vivia en este reyno, supo constantemente de personas de notoria calidad y *mucha antigüedad*, lo mismo que queda ya testificado; y que lo tenia por fama pública, y tradicion derivada invariablemente de padres á hijos."

160. A 2 de Marzo de dicho año compareció el *R. P. Diego de Monroy*, Prepósito de la Casa Profesa de la Compañía de Jesus de la Ciudad de Méjico, de *sesenta y cinco años* de edad, y habiendo hecho el acostumbrado juramento dijo: Que en mas tiempo de cuarenta años, que ha que está en este reyno, y lo mas de él en Méjico, ha oido á personas calificadas y fidedignas, sin variedad ni duda en su tradicion, el milagro de la Aparicion de la Santa Imagen, en la substancia forma y modo que queda testificado acerca de las Apariciones á los dos indios Tio y Sobrino, y de la Aparicion de la Santa Imagen entre las flores y rosas que de parte de la Virgen llevaba en su Capa al Sr. Arzobispo; de su translacion por el dicho Sr. Arzobispo *D. Fr. Juan de Zumarraga* á la hermita que le fabricó en el mismo lugar en que le entregó las flores la Madre de Dios; de la calidad de la manta en que se pintó sin aparejo ni disposicion en ella para poderse copiar naturalmente. &c."

161. Presentóse en seguida el *R. P. F. Juan de S. José*, de la Dezcallez Seráfica, Provincial que habia sido de su Religion de edad de sesenta y seis años, el cual bajo de juramento dijo „Que de mas de cincuenta y seis años que asiste en este reyno sabe por haberlo oido á personas de todo crédito la Historia prodigiosa de la Aparicion de la Santa Imagen, que hoy está y desde el año de 1531 ha estado en la Hermita que llaman de Nuestra Señora de Guadalupe, en el puesto que la Santisima Virgen señaló á Juan Diego, para que se la labrasen y erigiesen; y que lo tiene como universalmente lo han tenido todos los de este reyno por cierto, por milagro del poder de Dios."

162. Lo mismo testificaron los *P. P. Fr. Pedro de S. Nicolas*, religioso hospitalario de S. Juan de Dios, de *sesenta y un años* de edad, y el

P. Fr. Nicolas Zerdan, de la Hospitalidad de S. Hipólito, de edad de *sesenta y un años*, ambos de oidas de personas calificadas y *antiguas*, sin discrepar en la Substancia de la milagrosa Aparicion, y circunstancias de ella de los demas testigos, como consta de dicha informacion desde fojas 102 á 113."

163. Despues de los indígenas vecinos de Cuatitlan y de los Clérigos y Religiosos fueron examinados los Caballeros siguientes.

164. *D. Alonso de Cuevas Davalos*, de la primera nobleza de Méjico, Alcalde Ordinario que habia sido de ella, y Alcalde mayor de varias Provincias, hermano del Illmo. Sr. *D. Alonso de Cuevas Davalos*, Obispo entonces de Oajaca, electo despues del de Puebla, y que murió Arzobispo de Méjico, de *ochenta y un años* de edad, el que bajo del juramento acostumbrado dijo, „Que sabe de sus Padres y antepasados, que sin duda fueron vecinos al año de este milagroso suceso, y de otras personas de las mas calificadas y *antiguas* del reyno, á quienes se lo ha oido referir varias veces que á los 12 de Diciembre de 1531, siendo Prelado de Méjico el Illmo. Sr. *D. Fr. Juan de Zumarraga*, del Orden Seráfico, vino á su casa Juan Diego, indio vecino del Pueblo de Cuatitlan; y habiendo entrado, le dió un recaudo de parte de la Santisima Virgen, diciendole; que la Señora le enviaba aquellas rosas que traia en su manta, en señal de que era verdad, lo que otras veces le habia enviado á decir por su medio; y era que le hiciese una Iglesia allí donde se le habia aparecido; y que al descojer de la tilma, para que las reconociera el Sr. Arzobispo, habia aparecido estampada la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, del tamaño, altor, cuerpo y hermosura que ha tenido y hoy tiene, con admiracion y asombro del Prelado y de todos los circunstantes. &c."

165. *D. Diego Cano Moctezuma*, Alcalde Ordinario, que ha sido dos veces de Méjico, y muchas Alcalde mayor en varias partes de la N. E. Caballero del Orden de Santiago, *descendiente de la real sangre del emperador Moctezuma*, de edad de sesenta y un años, por las noticias y cierta ciencia de sus antepasados y padres, y tradicion de personas antiguas y autorizadas „testificó en la forma y con el juramento que el antecedente el milagro de la Aparicion de la Santa Imagen, y demas circunstancias, con todo lo demas de sus maravillas, veneracion de su Santuario, y calificacion de la vida y muerte de Juan Diego &c. y lo firmó ante Luis de Perea, Notario Público.

CAPITULO XI.

Juicio de los Pintores y Médicos sobre la hermosura, cualidades y Origen de la Sagrada Imagen.

166. A trece de Marzo del espresado año de 1666 en presencia del Virey Marques de Mancera, y de los Sres. Dean, Arcediano y Provisor, Jueces Comisarios nombrados para las Informaciones por el Venerable Cabildo Sede-vacante, se reunieron en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe el *Lic. Juan Salguero*, Clérigo Presbítero, *Br. Tomas Conrado*, *Sebastian Lopez de Avalos*, *Nicolas de Fuen Labrada*, *Nicolas de Angulo*, *Juan Sanchez*, y *Alonzo de Zarate*, Maestros de Pintura ecsaminados y aprobados y ejercitados en el arte con muchos años de crédito y aplauso; y habiendo bajado la Santa Imagen del Sagrario don-

de ordinariamente estaba, á un Altar puesto y compuesto en el plan del Presbiterio, „la vieron y reconocieron así, por la haz, como por el embez, observaron el Ayate, ó lienzo tosco y ralo de la manta en que está pintada; y habiéndolo conferido y cotejado conforme á las reglas de su arte, dijeron y declararon lo siguiente.”

167. —Que es imposible que humanamente pueda ningun Artífice pintar ni obrar cosa tan primorosa, limpia y bien formada en un lienzo tan tosco como es la Tilma ó Ayate en que está aquella divina y Soberana Pintura de la Virgen Santísima de Nuestra Señora de Guadalupe, que han visto y reconocido, por estar obrada con tan grandes primores y hermosura de rostro y manos, que los admira y pasma, así á ellos, como á cuantos la ven. Y asimismo la disposicion y partes tan bien distribuidas de su santísimo cuerpo, y lindos trazos y arte del ropage, que no ha de haber pintor, por diestro que sea, como lo ha habido en esta N. E. que perfectamente le acierte á imitar el colorido, ni determinar si es al temple ó al oleo dicha pintura; porque parece lo uno y lo otro, y no es lo que parece. Porque Dios nuestro Señor solamente sabe el secreto de esta obra, y la perpetuidad de su conservacion en la fortaleza y permanencia de sus lindos colores, y dorado de las estrellas, labores y orla de la vestidura, y tez de la pintura, que parece estar acabada de hacer, con la hermosísima encarnacion del rostro y manos, y con las demas circunstancias con que han visto infinitas veces, y al presente la han reconocido en presencia del E. S. Marques de Mancera, y del Illmo. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia y suya. Y haciendo todas las diligencias, que conforme á su arte tienen obligacion, para cumplir con lo que les está encargado y mandado por el dicho Sr. Dean y Cabildo Eclesiástico, habiendo tocado con sus